



RESOLUCIÓN de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra funcionaria interina del Grupo C, Subgrupo C1, Administración Especial, Escala Técnica Especialista, denominación Especialista Técnico de Taller, ref. 0741/10.

En uso de las potestades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como, las conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.1.b) y el artículo 16 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Una vez presentada y comprobada la documentación requerida por Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2011, publicada en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus) en fecha 26 de enero de 2011, en la cual se publicaba, definitivamente, el nombre de la aspirante que había superado el proceso de selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar personal funcionario interino de grupo C, subgrupo C1, sector Administración Especial, Escala Técnica Especialista, denominación Especialista Técnico de Taller, a la aspirante que se relaciona a continuación:

NOMBRE	DNI	PUESTO	NIVEL
GARCÍA MURIANA, CARMEN	77569362E	55122	18

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionaria interina deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

TERCERO.- La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes contado, desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (Registro General y Centros de Gestión de Gestión de Campus)

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso- administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín